



Rad. 08001418901020220079701

S.I.-Interno: **2022-00142-H**

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la presente **IMPUGNACIÓN** presentada por la accionada contra el fallo de tutela de fecha **04 de octubre de 2022** proferido por el Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Distrito Judicial de Barranquilla, Atlántico, dentro de la Acción de Tutela radicada No 08001418901020220079701, instaurada por la **VEEDURÍA CIUDADANA DE MONITOREO SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA** en contra de la **SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA**, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sirvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 10 de octubre de 2022.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIEZ (10) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por la parte accionante en contra del fallo de tutela de fecha **04 de octubre de 2022** proferido por el Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Distrito Judicial de Barranquilla, Atlántico, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001418901020220079701, instaurada por **la impugnante** en contra de la SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA